



# Resolución Directoral

Lima, 18 de julio de 2025.

**VISTO:** Los Expedientes Administrativos Registro N° 16243 – 2024 y Registros N° 09715, 28511, 29244 - 2025, que contiene, entre otros, el Memorandum N° 047-2025-DA-HNDM, de fecha 15 de julio de 2025, del Director Adjunto de la Dirección General, en los que se propone a los nuevos integrantes del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por renuncia de sus integrantes;

## CONSIDERANDO:

Que, en los numerales I, II y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el último párrafo de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las instituciones de salud implementen los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 476-2023/MINSA, se aprobó la NTS N° 202-MINSA/DIGEMID-2023, Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a Nivel Nacional (en adelante, Norma Técnica de Salud) que tiene por objetivo regular la conformación, funcionamiento, facultades y responsabilidades de los Comités Farmacoterapéuticos en los establecimientos de Salud del segundo y tercer nivel de atención en todo el país;

Que, de acuerdo al numeral 5.3 dentro de las Disposiciones Generales de la Norma Técnica de Salud, se señala que los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y naturaleza funcional, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos, dependen directamente de la autoridad de mayor rango en la institución o establecimiento de salud donde se conforme;

Que, los numerales 6.1.1, 6.1.4 y 6.1.5, de la Norma Técnica de Salud, señalan que, el Comité Farmacoterapéutico está integrado por 5 o 7 profesionales de la salud, entre Médicos Cirujanos y Químicos/as Farmacéuticos, los/las integrantes deben incluir, por lo menos, un/a Médico con especialidad en Pediatría, los/as Químicos/as Farmacéuticos deben ser, preferentemente, especialistas en farmacia clínica o farmacia hospitalaria, las cuales se conforman por un periodo de dos (02) años, mediante Resolución Directoral, una vez dada la conformación, deben elaborar su reglamento interno, el mismo que establece su conformación, organización y funciones;

Que, de esa misma manera en el numeral 6.2, de la Norma Técnica de Salud, señala las funciones del Comité Farmacoterapéutico, entre las cuales se encuentran participar en la selección de medicamentos que formarán parte del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), considerando los criterios de eficacia, y/o efectividad, seguridad, necesidad y costo;

Que, el numeral 6.5.2, de la Norma Técnica de Salud, señala que, la renuncia genera la separación de la mitad más uno de los integrantes del Comité Farmacoterapéutico, origina el reemplazo de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2025/D/HNDM, de fecha 22 de enero de 2025, se conformó el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles: M.C. Carla Alexandra TASSARA PARODI, Q.F. Liz Gardenia REYNA LESCANO, M.C. Jessica LEGUIA LEGUIA, M.C. Julio Godofredo SANTIAGO MARCELO, M.C. Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO; y, la M.C. Yessenia CARRANZA VALERIANO;





Que, mediante Nota Informativa N° 05-2025-HNDM/CFT, de fecha 8 de julio de 2025, la Presidenta del Comité Farmacoterapéutico del Hospital, 2025-2026, informa sobre la renuncia de cinco integrantes del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo; por lo cual, solicita al Director Adjunto de la Dirección General se realice la conformación del Comité; y, mediante Nota Informativa N° 07-2025-HNDM/CFT, de fecha 15 de julio de 2025, la Presidenta del Comité Farmacoterapéutico, también presenta su renuncia al mencionado Comité;

Que, mediante Memorándum N° 047-2025-DA-HNDM, de fecha 15 de julio de 2025, el Director Adjunto de la Dirección General, señala que, debido a la necesidad de contar con la continuidad de ejecución de actividades del mencionado Comité en nuestra Institución, reitera la conformación del Comité Farmacoterapéutico, en base a los integrantes propuestos en el Memorándum N° 38-2025-DA-HNDM, de fecha 2 de junio de 2025, cuya propuesta está integrada por los siguientes servidores civiles:

Nombres y Apellidos	Cargo en el Comité
M.C. Walter Junior SANCHEZ VILCAPUMA Departamento Medicina Interna	Presidente
M.C. Marcos TORRES LOPEZ Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
M.C. Cynthia Alexandra MANTILLA PACHAMORO Departamento de Pediatría	Integrante
M.C. Deysi Shudey TARAZONA LOPEZ Servicio de Oncología Médica	Integrante
Q.F. Manuel Jesús MUNOZ JAUREGUI Departamento de Farmacia	Integrante

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe (e) del Departamento de Farmacia; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**, cuyo periodo de vigencia de dos (02) años, se inicia a partir de la expedición de la presente resolución directoral, el que se encuentra integrado por los siguientes servidores civiles:

M.C. <b>Walter Junior SANCHEZ VILCAPUMA</b> Departamento Medicina Interna	Presidente
M.C. <b>Marcos TORRES LOPEZ</b> Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
M.C. <b>Cynthia Alexandra MANTILLA PACHAMORO</b> Departamento de Pediatría	Integrante
M.C. <b>Deysi Shudey TARAZONA LOPEZ</b> Servicio de Oncología Médica	Integrante
Q.F. <b>Manuel Jesús MUÑOZ JAUREGUI</b> Departamento de Farmacia	Integrante





# Resolución Directoral

Lima, 18 de julio de 2025

**Artículo 2°.- Disponer** que, el referido Comité conformado a través del artículo 1° de la presente resolución, **bajo responsabilidad**, elabore su Reglamento y lo remita para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.5 de la NTS N° 202-MINSA/DIGEMID-2023.

**Artículo 3°.- Aceptar la renuncia** presentada por la M.C. Carla Alexandra TASSARA PARODI, Q.F. Liz Gardenia REYNA LESCANO, M.C. Jessica LEGUIA LEGUIA, M.C. Julio Godofredo SANTIAGO MARCELO, M.C. Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, M.C. Carmen CORNEJO RAYMUNDO; y, asimismo se debe dar concluido la designación de la M.C. Yessenia CARRANZA VALERIANO, dándoles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4°.- Disponer** que, se notifique la presente Resolución Directoral, a los integrantes entrantes y salientes, del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo, periodo 2025-2026, y a las instancias administrativas correspondientes.

**Artículo 5°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique la presente resolución directoral en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <http://www.gob.pe> y en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

VRGP/JEVT/amdcyd

- C.c.:
- Dirección General.
  - Oficina de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Departamento de Pediatría.
  - Departamento de Farmacia.
  - Departamento de Especialidades Médicas.
  - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
  - Departamento de Medicina Interna.
  - Integrantes del Comité Farmacoterapéutico.
  - Oficina de Estadística e Informática (Pg. Web).
  - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27150 - R.N.E. 13977

